



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 39-08/2023 - Fracasada

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2023-7987-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación de trabajos de provisión y colocación de películas de control solar para la totalidad de las ventanas del frente del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva, con cargo a la partida 01.40000.3.3.1 del presupuesto vigente, según se aprecia en el informe IF-2023-8079-TSJ-DCONTA.

La Directiva n° 12/2023 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-08/2023 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de acuerdo con lo previsto por la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2023-10459-TSJ-DGA e IF-2023-10441-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por la normativa vigente, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Estas acciones constan en los siguientes documentos: NO-2023-10469-TSJ-DDESP, NO-2023-10727-TSJ-DIT, IF-2023-11016/17/19/23-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2023-11020-TSJ-DCOMPRAS.

En el acta de apertura de ofertas glosada como AT-2023-12951-TSJ-DCOMPRAS se inscribió la presentación de dos propuestas, correspondientes a las firmas MEGA CRISTAL SRL (IF-2023-12964-TSJ-DCOMPRAS) y COCHO Y HERMANOS SRL (IF-2023-12966-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones examinó la documentación presentada por las participantes, verificó su inscripción en la plataforma BAC-RIUPP, confeccionó el cuadro comparativo de precios, solicitó un análisis técnico a la Directora de Obras y Mantenimiento, y requirió información complementaria.

Con esos antecedentes, en el informe IF-2023-13999-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó declarar fracasada la contratación, en virtud de no disponerse de ofertas admisibles, ya que las propuestas de MEGA CRISTAL SRL y COCHO Y HERMANOS SRL no cumplen con las exigencias de la cláusula 14 del Pliego de Condiciones Particulares, relacionada con la presentación

obligatoria de muestras, conforme surge de la intervención de la Dirección de Obras y Mantenimiento (ver IF-2023-13868-TSJ-DOYM).

La Asesoría Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2023-14427-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que aprueba los procedimientos y declara fracasada la contratación.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor n° 39-08/2023, cuyo objeto es la contratación de trabajos de provisión y colocación de películas de control solar para la totalidad de las ventanas del frente del edificio sede del Tribunal Superior de Justicia; en los términos establecidos por el artículo 39 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588) y el decreto reglamentario n° 74/GCBA/2021.
2. **Desestimar** por inadmisibles a las ofertas de MEGA CRISTAL SRL y COCHO Y HERMANOS SRL; conforme con lo recomendado por la Dirección de Compras y Contrataciones en el IF-2023-13999-TSJ-DCOMPRAS.
3. **Declarar fracasada** la Contratación Menor n° 39-08/2023, por no disponerse de ofertas admisibles.
4. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.